

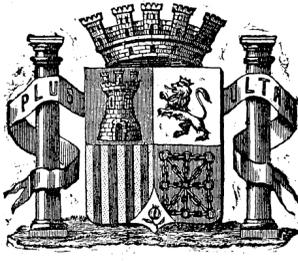
PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).  
En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.  
En París, C. A. Saavedra, rue Tailbout, núm. 55.—E. Deno Schmitz, 2, rue Favart, 2.  
Los anuncios y suscripciones para la GACETA se reciben en el despacho de libros de la Imprenta Nacional desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde todos los días; los festivos solamente de once a una.  
Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	ESCUDOS.	MILS.
Madrid.....	Por un mes.....	1 200
	Por tres meses.....	3 000
Provincias, incluidas las Islas Baleares y Canarias.....	Por tres meses.....	4 12
	Por seis meses.....	6 22
	Por un año.....	22 9
Ultramar.....	Por tres meses.....	7 200
	Por seis meses.....	14 400

La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirá sobre el Sr. Director de la Imprenta Nacional.  
No se recibirán bajo ningún pretexto carta ni pliego que no vengan franqueados.



# GACETA DE MADRID.

## REGENCIA DEL REINO.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr. S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que ha hecho con destino á las Bibliotecas populares D. Manuel Herrero de la Mano de 60 ejemplares de *La Religión católica, la Iglesia primitiva, y la Escuela ultramontana*, por H. D. L. M.; dándole las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.  
Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1870.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instrucción pública.

### COMERCIO.

Continúa la sesión del 9 de Noviembre, á las nueve de la mañana, en la residencia de S. E. Nubar-Pacha (1).

M. Günther dijo que al proponer la redacción, tal cual estaba sometida al Congreso, se había tenido por objeto el hacerla más aceptable. La redacción propuesta por los Sres. de Pustau y Schön iba demasiado lejos. Era preciso evitar la apariencia de inmiscuirse en los asuntos de la Compañía. Ella era la única que podía, según el estado de sus negocios, juzgar si la extensión de todo derecho era inmediatamente factible. No aparentes aconsejarla como si careciese de la inteligencia de los negocios. Personalmente M. Günther deseaba la extensión; pero creía que estaba suficientemente contenido en el acuerdo expresado por la primera redacción.  
M. Schön defendió su enmienda de la falta de que ofreciese una redacción demasiado absoluta. Se trataba sobre todo de evitar una confusión de tarifa: la extensión conservaba el principio unitario y evitaba una tarifa diferencial. Si se estaba de acuerdo en que la extensión era conveniente, había que pedir la suya. En cuanto á lo que se había dicho sobre el carácter de la enmienda con relación á la Compañía, era de opinión que al Congreso podía muy bien hacerle advertencias, puesto que las había los Gobiernos.  
M. Torelli participó de la opinión de M. Günther. La redacción propuesta comprendía todo; pero había que precisar más, que solamente gozarían de pasaje libre los buques cargados exclusivamente de carbón. En cuanto á los cargamentos mistos, no había para qué decir que no disfrutarían de la extensión.  
M. Pastré hallaba que las palabras «desde luego» en la enmienda de los Sres. de Pustau y Schön iban demasiado lejos. En cuanto á la extensión del derecho de tonelaje para los carbonos, la consideraba también como necesaria.  
M. de Jendel propuso que se suprimiesen las palabras «desde luego», respecto á las cuales estaba conforme con M. Pastré.  
M. de Pustau y Schön asistieron. S. E. Nubar-Pacha resumió el debate, é hizo notar que se trataba principalmente de la elección entre las palabras «excepción y extensión». La redacción de los Sres. de Pustau y Schön le parecía aceptable si el Congreso se pronunciaba á favor de la extensión.  
El Sr. Presidente puso á votación la excepción ó la extensión.  
La Asamblea votó la extensión y confió la redacción á los de la Comisión, reservándose la facultad de introducir sus variaciones en ella.  
Art. 6.º S. E. Nubar-Pacha hizo observar de nuevo que el Gobierno no deseaba otra cosa que favorecer lo antes posible el comercio extranjero, así como la fundación de los establecimientos necesarios para el desarrollo del Canal.  
M. Junkar presentó la enmienda siguiente, con cuyo motivo entró en algunos detalles:  
«Considerando que el pequeño cabotaje á lo largo del Canal, que abastece casi exclusivamente de provisiones á los campamentos y colonias ya fundadas, ha adquirido un desarrollo muy grande;  
«Considerando que la ciudad de Ismailia, nuevamente construída, llegará sin duda á ser en un porvenir muy cercano el puerto más importante del Canal;  
«Considerando, en fin, que la colonización á lo largo de los canales marítimos y de agua dulce debe ser desarrollada energicamente, el Congreso declara conveniente que el Gobierno anule completamente por cierto tiempo los derechos de puerto y arqueo impuestos al cabotaje, ó que establezca, por lo ménos en términos intermedios, los diferentes estacionos, ó los reduzca todas á un mínimo.»  
M. Hesse manifestó que sobre esta proposición el Congreso no tenía un pleno conocimiento de causa. No se estaba aun al corriente de la situación indicada; propuso, en consecuencia, que se pasara al artículo siguiente.  
M. de Ciotta era de un parecer enteramente contrario al de M. Hesse. El cabotaje interesante muy particularmente á Austria y otros países del Mediterráneo; le parecía que el derecho de arqueo si no iban más que hasta cierto punto del Istmo.  
El Barón de Kübeck, como delegado de los Tribunales de Comercio de Brünn y de Olmutz, así como M. de Wertheim, delegado del Tribunal de Comercio de Viena, se pronunciaron igualmente en favor de la enmienda.  
M. Pastré era de opinión que la petición de una tarifa proporcional á la distancia no iba á ser en el mismo sentido, y creía que había que hacer de ella una proposición especial.  
M. Günther, participando completamente de la opinión de los preopinantes, no podía creer que la tarifa proporcional á la distancia no hubiese sido tomada en consideración por la compañía, y preguntó si no existía ya en realidad.  
S. E. Nubar-Pacha y otros miembros afirmaron que no existía.  
M. Günther preguntó en seguida si no sería suficiente recomendar la proposición de Junkar á la solicitud del Gobierno egipcio como el más interesado en la cuestión.  
M. Gaddum era contrario á esta idea. Natural del Austria, que estaba también muy interesada en la cuestión del cabotaje, y queriendo responder al deseo que le ha sido particularmente recomendado por sus comitentes, deseaba que la proposición se resolviese por el Congreso.  
M. de Ciotta, de Kubeck y de Wertheim se expresaron en el mismo sentido, é insistieron fuertemente en la aceptación de la proposición.  
S. E. Nubar-Pacha reconoció la importancia de la enmienda presentada por M. Junkar, y que probaba un conocimiento exacto del país fundado en la experiencia. Si el Canal está destinado á servir de vía de comunicación con los países de la India y de la China, está también llamado á producir un gran cúmulo de negocios en las costas del mar Rojo, en la costa oriental de África, así como en los países ribereños del mar Rojo y del golfo Pérsico.  
Hay en este momento, según las informaciones más recientes, un movimiento que se propaga en las poblaciones de la Abisinia; tienen conocimiento de la próxima llegada de los comerciantes de Europa, y desean vivamente recibirlos. No podía, pues, hacer otra cosa que apoyar la proposición, salvo el cambio de redacción.  
La proposición se aprobó con estas condiciones.  
Art. 7.º M. de Jendel opinó que el Alto Egipto y en el Soudan, podrían suprimirse sin inconvenientes según las explicaciones de S. A. Así se acordó.  
Art. 8.º M. Schön hizo observar que la segunda parte del artículo era, por decirlo así, una repetición de la primera, pudiendo por consecuencia desaparecer. La Asamblea participó de esta opinión.

Por observación de S. E. Nubar-Pacha, la palabra «impuesto» se reemplazó con la de «arqueo».

M. Hesse creía que convenía entablar discusión sobre la fusión de los artículos 2.º y 8.º.

M. Gaddum expuso que estos dos artículos estaban completamente ligados, sobre todo después de las explicaciones del Gobierno egipcio; y propuso que se reunieran en uno solo en el sentido de la siguiente enmienda, cuya redacción podía confiarse á la Comisión:  
«El desarrollo del comercio internacional y egipcio con motivo de la apertura del Canal de Suez exige que los usos y derechos comerciales existentes actualmente en Egipto se establezcan sobre bases nuevas, sólidas y uniformes á fin de que los negocios de todo especie, de comisión, de consignación, de banca, puedan establecerse con confianza y desarrollarse libremente.»

S. E. Nubar-Pacha participó enteramente de la opinión de M. Gaddum; y entrando de nuevo en algunos detalles sobre las relaciones íntimas entre la jurisdicción y los asuntos de comercio, propuso la aprobación de la enmienda, salva redacción ulterior.

M. Schön, se opuso á la expresión de *uniformes* empleada al hablar de las nuevas bases de la jurisdicción. Era más conveniente hacer uso de términos generales, confiriendo al legislador el deber de establecer las bases, la Asamblea decidió que desapareciese la palabra citada.  
M. Günther, refiriéndose á las palabras pronunciadas por él al principio de la sesión, y declarando que aceptaba la proposición de Gaddum, propuso que se añadiera como consecuencia lógica de lo expresado en el artículo la enmienda siguiente:  
«El Congreso tiene confianza en que los trabajos de la comisión internacional, bajo cuyo cuidado se halla actualmente esta importante cuestión, obtendrán muy pronto un favorable resultado.»

La Asamblea aprobó las dos enmiendas y las remitió á la comisión de redacción.

Art. 9.º M. Gaddum apoyó completamente el espíritu que predominaba en este artículo; pero deseaba que se redactase de una manera más clara.

El artículo se aprobó, salva redacción.

Art. 10.º S. E. Nubar-Pacha opinó que conveniría ser sumamente exacto en la última parte del artículo. Bastaba expresar, si tal se deseaba, que la neutralidad del Canal fuese reconocida por todas las Potencias.

M. Günther, refiriéndose á las palabras pronunciadas por él al principio de la sesión, y declarando que aceptaba la proposición de Gaddum, propuso que se añadiera como consecuencia lógica de lo expresado en el artículo la enmienda siguiente:  
«El Congreso tiene confianza en que los trabajos de la comisión internacional, bajo cuyo cuidado se halla actualmente esta importante cuestión, obtendrán muy pronto un favorable resultado.»

La Asamblea aprobó las dos enmiendas y las remitió á la comisión de redacción.

Art. 11.º M. Gaddum hizo resaltar la importancia de este artículo; deseaba por esta razón que la petición se extendiese á todos los buques, sin limitarse á los que pasen por el Canal.

M. de Jendel apoyó la opinión de M. Gaddum; y como se dirigía á todas las Potencias, era preciso esforzarse para llegar á feliz término del modo más general.

M. de Ciotta se expresó en el mismo sentido, pero hablaba que la aspiración no estaba suficientemente acentuada; se trataba, en efecto, de un derecho cuya existencia era deplorable en nuestra época de civilización. Expresaba aquí el sentimiento de todos los Tribunales de Comercio de su país; sus comitentes le habían encargado con particularidad la defensa de esta cuestión. Proponia, pues, una redacción más enérgica, añadiendo que las Potencias debían proclamar igualmente la restricción del bloque en las plazas foráneas.

La Asamblea adoptó en principio las observaciones presentadas por M. de Ciotta, y le rogó que remitiese á la comisión de redacción una enmienda formulada.

Art. 12.º S. E. Nubar-Pacha preguntó á quién se dirigía la petición expresada en este artículo.

M. Leon Donnat contestó que se dirigía á todas las Potencias interesadas, tanto más, cuanto que se trataba de un gasto de consideración.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Schön opinó que haciéndose las cartas del mar Rojo todos los años por Inglaterra, la proposición no tenía lado práctico; y que por lo demás la confección de las cartas debía dejarse á la competencia.

M. Leon Donnat replicó que todas las Sociedades de geografía, tanto de Inglaterra como de otras partes, estimaban los estudios de este género; pero que estos trabajos purales no darían el resultado que se esperaba. No sería posible aplicar á las investigaciones científicas de este género, que cuestan muchos trabajos y no producen ningún beneficio á sus autores, el principio de la competencia tan fecundo para los intereses comerciales.

M. de Ciotta hizo observar que las palabras de «reducción adoptada por la Compañía *Veritas* francesa no eran bastante claras, y desearía una redacción más precisa.  
Después de mutuas explicaciones entre algunos miembros, se decidió que se dijera: «Se recomienda el empleo del cuadro de reducción adoptado por la oficina *Veritas* francesa.»

M. de Ciotta hizo notar que en el aforo de los buques de vapor había ya la costumbre en algunos países de tener en cuenta el sitio que ocupa la máquina etc. Sería, pues, menester modificar también la última parte de la proposición.  
M. Lynch halló que la redacción que se refiere al lugar destinado al carbón era demasiado vaga, y propuso que podía servirse del término adoptado de depósitos de carbón.  
Se aceptó esta modificación.

M. Leon Donnat, para satisfacer la indicación hecha por M. de Ciotta, propuso que se dijera: «Se recomienda igualmente que se adopte como medida universal el deducir del aforo total de los buques de vapor ó mistos el espacio ocupado por la máquina y por las carboneras.»

La proposición con las modificaciones que preceden fue adoptada por unanimidad.  
VII. La proposición relativa á la extensión de todo derecho de tonelaje para el carbón fué adoptada por unanimidad.  
VIII. Proposición referente á los derechos de puerto y tonelaje para la pequeña navegación.  
M. Junkar desearía que en esta proposición se expresase lo que dijo anteriormente respecto á la colonización de las tierras inmediatas al Canal. Era un punto importante, íntimamente enlazado con la prosperidad de la empresa y del país.  
S. E. Nubar-Pacha apoyó con insistencia el deseo manifestado por M. Junkar, porque la colonización tenía realmente gran importancia para Egipto.  
M. Schön dijo que eso expresaría cierta duda. Parecería indicar que la colonización podría faltar. Según él, era imposible que una importante vía de comunicación como el Canal de Suez no atrajera muy pronto una gran afluencia de gentes que tratasen de establecer sus negocios de hallar el bienestar; además no podría tratarse de colonización en un país tan adelantado como Egipto.  
M. Leon Donnat dijo también gran importancia á la idea de la colonización de Egipto. El Istmo presenta vastas superficies incultas hasta hoy y llamadas por el Canal á un gran porvenir. Así los terrenos situados en el Canal de agua dulce son susceptibles de ser regados, y por consiguiente de producir mucho. La cuestión es muy oportuna, porque esos terrenos pertenecen al Gobierno egipcio que importa traer sobre este asunto toda su solicitud. Del sistema que se emplee para esa colonización dependerá el porvenir que las tierras sean baratas, que sea posible el adquirir las fácilmente, que se obtengan sin dilación los títulos de propiedad, que los colonos puedan obrar y moverse en libertad, y la colonización será tan rápida como fennada. El Gobierno egipcio obtendrá, con los pueblos del Mediterráneo para la colonización del Istmo, el mismo éxito que ha tenido el Gobierno brasileño con los pueblos del Norte de Europa para la colonización de la provincia de Santa Catalina.  
M. Leon Donnat presentó una proposición á la Asamblea para intercalar en el artículo la idea de colonización.  
MM. de Kubeck y de Wertheim se expresaron también en favor de la proposición de M. Junkar, que presentaba en particular para el Austria, cuyos representantes son.  
Millares de dalmatas han venido á trabajar al Canal, y ellos verían con placer que se fijaran en el país en cuanto los trabajos estuviesen terminados. Apoyaron, pues, una recomendación dirigida al Gobierno egipcio en favor de sus compatriotas.  
La Asamblea decidió que se hiciese mención de la colonización en un punto de las disposiciones.  
M. de Ciotta era de parecer que conveniría borrar de la proposición la palabra *cabotaje*, que podría dar lugar á una mala interpretación. Desearía ver aplicados derechos de puerto moderados y derechos de arqueo proporcionales á la distancia, lo mismo á los buques pequeños de las costas que á los del Mediterráneo.  
S. E. Nubar-Pacha dijo que había hablado ya en ese sentido con M. Fernando de Lesseppe.  
IX. Proposición relativa á la creación de bazares etc. M. Leon Donnat propuso introducir aquí la idea de colonización y redactar el artículo en la forma siguiente:  
«Sería de desear que para favorecer el comercio internacional el Gobierno egipcio facilite la colonización del Istmo, así como la creación de bazares, almacenes, depósitos libres y mercados.»  
La proposición así modificada fué aprobada por unanimidad.  
X. Proposición referente á la confección de un nuevo mapa del mar Rojo y al establecimiento de nuevos faros.  
M. de Ciotta dijo que no expresaba bastante al hablar solamente de nuevos sondeos. Para confeccionar una nueva carta son necesarios otros trabajos.  
M. Hesse era de parecer de que no se estaba en el caso de precisar esos trabajos, y que sería necesario hablar un término general.  
M. de Jendel, para conciliar las ideas expresadas, propuso que se dijera:  
«Nuevos trabajos» en vez de «nuevos sondeos.»  
Esta redacción fué adoptada.  
M. de Ciotta, haciendo resaltar que los derechos de faros son á veces muy elevados, propuso añadir: «para los cuales no debía percibirse más que la cuota de entretenimiento.»  
M. Schön apoyó la enmienda de M. de Ciotta, porque existen aun principalmente en Inglaterra derechos muy elevados de faros; pero propuso que se añadiesen las palabras «para los cuales no se percibirán sino impuestos módicos.»  
La proposición, después de aceptar M. de Ciotta esta redacción, fué adoptada por unanimidad.  
S. E. Nubar-Pacha entró en algunos detalles sobre el procedimiento empleado por el Gobierno egipcio para el establecimiento de los faros basados en los principios más liberales.  
XI. Proposición referente al estudio de las lenguas extranjeras y de la geografía comercial.  
Algunos individuos expresaron la idea de que esta proposición podía suprimirse.  
M. Günther combatió esa idea. Dijo que se trataba de un objeto de importancia universal, y que nunca se recomendaría bastante á la solicitud de los Gobiernos. Además llamaba hoy la atención en las esferas gubernamentales, y últimamente el Ministerio del Interior en Bélgica habia propuesto una modificación en el programa de estudios en favor de las lenguas modernas, que había sido muy bien acogida por el país entero.  
Insistió por lo tanto en mantener la proposición.  
M. de Steinbeis, afecto desde hace muchos años á la Dirección de Instrucción pública en Wurtemberg, dijo que sabia por experiencia el buen efecto que produciría la recomendación contenida en la proposición precedente, que tenía un verdadero beneficio recomiendo calor á la Asamblea que la mantuviera.  
M. Schön se pronunció su principio en favor de la proposición; pero quería acompañarla de otras consideraciones, haciendo valer el gran desarrollo de las vías de comunicación y del comercio. Propuso la redacción siguiente:  
«Convenga también que á consecuencia del gran desarrollo de las vías de comunicación y del comercio los Gobiernos faciliten por todos los medios posibles el estudio de las lenguas extranjeras y de la geografía comercial.»  
La proposición así formulada fué adoptada con la

modificación única de reemplazar las palabras «lenguas extranjeras» por «lenguas modernas», propuesta por S. E. Nubar-Pacha.  
XII. Proposición referente á la adopción por Egipto del sistema métrico.  
Adoptada por unanimidad.  
XIII. Proposición referente á la publicación de reseñas periódicas.  
Adoptada por unanimidad.  
Después de haberse revisado y aprobado las diferentes proposiciones, M. de Ciotta propuso una nueva.  
Era de parecer que ya que se había propuesto una excepción para los carbonos, recomendación perfectamente justa, debería concederse el mismo favor á los buques que lleguen ó pasen el Canal en lastre, bien para ir á recoger un cargamento ya listo, ó para ir á la ventura.  
M. Gaddum apoyó la proposición de M. de Ciotta, que interesaba particularmente al Austria.  
M. Schön dijo que como la navegación del Canal se hará principalmente por vapores, y que estos no van nunca en lastre á buscar cargamento á la ventura, la proposición de M. de Ciotta no era oportuna.  
M. Pastré contestó que gran número de buques de vela salen de Marsella en lastre para el Oriente, y que debía tenerse en cuenta también. Creía, pues, que este punto debía tomarse en consideración. Lo único que debía tratarse de evitar era que un buque que pasase el Canal en lastre sin pagar derechos no tomase, por ejemplo, el cargamento en la India y diese la vuelta por el Cabo.  
M. de Pustau se pronunció en favor de la propos

VIII.

Ultima sesion del Congreso Comercial el 24 de Noviembre.

Conforme a lo acordado en la reunion de Ispania, la comision nombrada redactó un mensaje al Medive, y solicitó una audiencia para ponerlo en sus manos...

Esta audiencia, que puede considerarse como el fin del Congreso Comercial, tuvo lugar el 24 de Noviembre...

M. Leon Donnat presentó a S. A. los delegados que no asistieron a la sesion de apertura.

En seguida dió lectura del mensaje redactado en los siguientes términos: «Señor: El Congreso Comercial del Cairo, cuya presidencia se dignó aceptar V. A., ha terminado sus trabajos...

«Estos acuerdos se fundan principalmente en los hechos observados en este país. Los informes recogidos en Egipto son los que sobre todo han ilustrado nuestras deliberaciones...

«Antes de separarnos volveré a expresar nuestro agradecimiento por haber sido dignado presidir nuestras discusiones, y por haberlas ilustrado con informes preciosos...

«Los miembros del Congreso renuevan a V. A. la expresion de su reconocimiento por la cordial recepcion que le han dispensado...

«Nunca me hubiera atrevido a esperar, señores, que un Congreso Comercial, compuesto de representantes tan numerosos...

«Agradezco mucho el honor que me habeis dispensado designandome para presidir, y tengo una viva satisfacion en aceptar los preciosos informes que me presentais...

«Repto una vez más, señores, que os estoy profundamente agradecido por el interés con que os habeis reunido aquí...

«Resultando que los procesados acudieron al Comandante general del Departamento para que defendiera sus fueros y privilegios...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

«Resultando que el Juzgado ordinario se opuso a la inhibicion pretendida, fundándose a su vez en que el hecho no se ejecutó a bordo...

celebrando audiencia pública la misma en el día de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de la Gobernacion.

Pliego de condiciones para la adquisicion en pública subasta del suministro de pan a los hospitales de Nuestra Señora del Carmen y de Jesús Nazareno...

1.ª Se saca a pública subasta el suministro de todo el pan que se necesita en los mencionados establecimientos...

2.ª El pan ha de ser de la mejor calidad, del llamado castañal, sin alteracion alguna...

3.ª La subasta tendrá lugar el día 23 del actual, a las dos de su tarde, en la Seccion 5.ª...

4.ª El tipo para la subasta será el de 0'143 milésimas de escudo cada kilogramo...

5.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado con estricta sujecion al siguiente modelo:

D. N. N., vecino de..., habitante en..., número..., y de profesion..., habiéndome enterado del pliego de condiciones...

6.ª Para tomar parte en la subasta se acreditará por medio de la correspondiente carta de pago haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 400 escudos...

7.ª No serán admisibles las proposiciones que excedan en algo del tipo fijado en la condicion 4.ª...

8.ª Se tendrá por no presentada toda proposicion que altere en lo más mínimo la redaccion del modelo comprendido en la condicion 5.ª...

9.ª Igualmente se tendrá por no presentada cualquier proposicion que no resulte garantida con el depósito que se expresa en la condicion 6.ª...

10. Los pliegos de proposiciones podrán presentarse por los licitadores en la Seccion de Beneficencia todos los días, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde...

11. En el día y hora señalados el Ilmo. Sr. Presidente declarará abierta la subasta, pudiendo en seguida continuar la presentacion de pliegos de proposiciones...

12. En el caso de resultar que dos o más de las proposiciones sean admisibles y más ventajosas...

13. Terminado el acto de la subasta, se devolverán a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas las cartas de pago...

14. La carta de pago del depósito hecho por el licitador a cuyo favor quede el remate provisional se conservará en la Seccion de Beneficencia...

15. Este contrato es a suerte y ventura, y por lo tanto el rematante no podrá por motivo alguno obtener dispensa de su cumplimiento...

16. Por vía de fianza a la seguridad del contrato quedará retenido en la Administracion del establecimiento el importe del consumo de un mes...

17. Si no entregase dicho artículo a la hora en que se le pudiese, o que se presentase no reuniese las condiciones expresadas en el pliego...

18. Si no lo hiciese y llegara a disminuirse en la mitad el importe retenido del consumo de un mes...

19. Todos los gastos del remate, otorgamiento de escritura y copias serán de cuenta del rematante.

Pliego de condiciones bajo las cuales se sacará a pública subasta el suministro de vino y vinagre para consumo de los establecimientos de Jesús Nazareno...

1.ª Se saca a pública subasta el suministro de todo el vino de Arganda superior y vinagre común que durante el tiempo señalado necesitan...

2.ª Ambos artículos han de ser precisamente de la clase superior. El olor, color y sabor y demás caracteres del vino han de ser los naturales peculiares del vino de Arganda...

3.ª La subasta tendrá lugar el día 4 de Julio próximo y hora de las dos de la tarde, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernacion...

4.ª El tipo del precio para el remate será el de 0'114 milésimas de escudo el litro de vino, y 0'080 milésimas de escudo el litro de vinagre...

5.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado con estricta sujecion al siguiente Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., habitante en..., número..., y de profesion..., habiéndome enterado del pliego de condiciones...

6.ª Para tomar parte en la subasta se acreditará por medio de la correspondiente carta de pago haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 400 escudos...

7.ª No serán admisibles las proposiciones que excedan en algo del tipo fijado en la condicion 4.ª...

medio de la correspondiente carta de pago haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 300 escudos en efectivo como garantía provisional.

8.ª Se tendrá por no presentada toda proposicion que altere en lo más mínimo la redaccion del modelo comprendido en la condicion 5.ª...

9.ª Igualmente se tendrá por no presentada cualquier proposicion que no resulte garantida con el depósito que se establece por la condicion 6.ª...

10. Los pliegos de proposiciones podrán presentarse todos los días en la Seccion de Beneficencia, de doce a cuatro, desde que se anuncie en el Diario de Avisos la subasta...

11. En el día y hora señalados el Ilmo. Sr. Presidente declarará abierta la subasta, pudiendo en seguida continuar la presentacion de pliegos de proposiciones...

12. En el caso de resultar que dos o más de las proposiciones sean admisibles y más ventajosas...

13. Terminado el acto de la subasta, se devolverán a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas las cartas de pago...

14. La carta de pago del licitador a cuyo favor quede el remate se conservará en la Seccion de Beneficencia...

15. Este contrato es a suerte y ventura, y por lo tanto el rematante no podrá obtener dispensa de su cumplimiento...

16. Por vía de fianza a la seguridad del contrato quedará retenido en la Administracion del establecimiento el importe del consumo de cada uno de los meses...

17. Si no entregase las cantidades de vino y vinagre que se le pidieren dentro del término que al efecto se le fije por el Director respectivo...

18. Si no lo hiciera y llegara a disminuirse en la mitad el importe retenido del consumo de un mes...

19. Todos los gastos del remate, otorgamiento de la escritura y copias serán de cuenta del rematante.

Madrid 15 de Junio de 1870.—El Subsecretario, Federico Balart.

Direccion general de Instruccion pública. Negociado 4.ª Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 78 que ha de servir de base a una Biblioteca popular...

Lista de las obras a que se refiere el orden anterior. Coleccion de cartones, por D. Francisco Ruiz Morote. Nueve hojas. Ciudad-Real.

Metodo racional de lectura auxiliado por la numeracion, por D. Felipe S. Murellilla. Segunda edicion. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1867-68.

Metodo nuevo para aprender a leer, por Besson. Un cuaderno en 8.ª. Burgos, 1868.

Consejos a la infancia, por D. Regino C. Comendador. Segunda edicion. Un cuaderno en 8.ª, Toledo, 1869.

El Director de la juventud, método razonado y práctico para enseñar a leer, por D. Tomás Ballester y Belmonte. Sexta edicion. Un vol. en 8.ª, holandesa. Valencia, 1867.

Compendio de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Un cuaderno en 24.ª, carton. Madrid, 1856.

Compendio del catecismo de la doctrina cristiana, del mismo, y de Historia sagrada, por Fleuri. Un vol. en 8.ª, holandesa. Madrid, 1865.

Programa de las nociones de Historia sagrada, por D. Luis Nata y Gayoso. Cuarta edicion. Un cuaderno en 8.ª. Barcelona, 1866.

Historia sagrada y principios de moral, por D. Carlos Ponz. Quinta edicion. Un vol. en 8.ª, Tarragona, 1867.

Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan Ezequiel. Un cuaderno en 8.ª. Valencia, 1866.

El hombre y su educacion, por D. Domingo de Miguel. Un vol. en 4.ª. Lérida, 1869.

El Maestro de sus hijos, o la educacion de la infancia. Quinta edicion. Un vol. en 8.ª, holandesa. Valencia, 1869.

Manual completo de instruccion primaria para las niñas, por D. Juan de la Cuesta. Un vol. en 8.ª, pasta. Valladolid, 1866.

Libertad de enseñanza, por D. Rafael Mouroy. Un cuaderno en 4.ª. Castellón, 1868.

Manual para los Maestros de Escuelas de párvulos, por D. Pablo Montesino. Tercera edicion. Un vol. en 8.ª. Bilbao, 1864.

La educacion primaria como sólida base de la instruccion superior y el bienestar de los pueblos. Discurso por D. Pedro Alcántara Lletget. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1866.

La Voz de Instruccion primaria, por D. Salustiano Lopez Cabildo. Un cuaderno en 4.ª. Soria, 1869.

Romanero de Numanzia, por D. Antonio Perez de Rioja. Un vol. en 8.ª. Madrid, 1866.

La Familia, poesias de D. José Plácido Sanson. Segunda edicion. Un vol. en 8.ª. Madrid, 1864.

Poesias de D. Rafael Sanchez Garcia. Un vol. en 8.ª. Ferrol, 1870.

Santiago, o el amor filial. Un cuaderno en 12.ª. Madrid, 1868.

El Maestro de Escuela, o el civilizador del mundo. Novela por D. Domingo Erosa y Fontan. Un vol. en 4.ª. Santiago, 1865.

Las noches de invierno, por D. F. Pizcueta. Un volumen en 8.ª. Valencia, 1866.

El buen Fridolin y el pícaro Tiery, por Schmidt, traduccion de D. Fernando Bertran de Lis. Sexta edicion. Un vol. en 8.ª, carton. Valencia, 1865.

Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan Garcia. Un volumen en 8.ª. Madrid, 1864.

La Estrella de Unganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Un cuaderno en 8.ª. Londres, 1861.

Anuario de la Gramática de Madrid, formado de orden de su Direccion provincial. 1868. Un vol. en 4.ª. Madrid, 1866.

Anuario de la provincia de Madrid, publicado por orden de su Direccion provincial. 1868. Un volumen en 4.ª. 1868-69.

Nuevo y brevísimo método de escribir la letra bastarda española, por D. Manuel Rovira. Un cuaderno en 8.ª. apaisado. Valencia, 1861.

Método de escritura usual para la enseñanza de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1869.

Gramática razonada, por D. José María Florez. Dos volúmenes en 8.ª. Madrid, 1860.

Programa de Gramática castellana, por D. Tiburcio Gonzalez Alcon. Tercera edicion. Un cuaderno en 8.ª. Logroño, 1866.

Epítome de la Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Décimoctava edicion. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1863.

Compendio de la Gramática, por id. Décima edicion. Un vol. en 8.ª. Madrid, 1868.

Gramática española completa, por D. J. M. Llera. Un volumen en 8.ª. Madrid, 1852.

Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Un vol. en 4.ª. Madrid, 1867.

Prontuario de Ortografía, por id. Décimatercera edicion. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1866.

El Consultor ortográfico, por D. Regino Cruz Comendador. Un cuaderno en 8.ª. Toledo, 1868.

Ortografía de las claves, por D. Joaquin Montoy y Escuer. Un cuaderno en 8.ª. Barcelona, 1868.

Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima edicion. Un vol. en folio, pasta. Madrid, 1869.

Fuero Juzgo en latín y en castellano, por id. Un volumen en folio, pasta. Madrid, 1843.

Discursos de recepcion de la Academia Española. Tres vols. en 4.ª. Madrid, 1860-65.

La Araucana, de Ercilla. Edicion de id. Dos volúmenes en 8.ª. Madrid, 1866.

Farsas y églogas, por Lucas Fernandez. Edicion de idem. Un vol. en 8.ª. Madrid, 1867.

Comedias escogidas de D. Juan Ruiz de Alarcón. Edicion de id. Tres vols. en 8.ª. Madrid, 1867.

Teatro escogido de D. Pedro Calderon de la Barca. Edicion de id. Dos vols. en 8.ª. Madrid, 1868.

La Lógica en cuadros sinopticos, por Besson. Un volumen en folio. Burgos, 1849.

Estudios críticos sobre literatura, política y costumbres de nuestros días, por D. Juan Valera. Dos volúmenes en 8.ª. Madrid, 1864.

Obras postumas de D. Manuel Silveira. Dos tomos en 4.ª. Madrid, 1843.

Descripcion física y geológica de la provincia de Madrid, por D. Casiano de Prado. Un cuaderno en folio. Madrid, 1862.

Mapa geológico de la provincia de Madrid, por el mismo. Una hoja. Madrid, 1864.

Estudio sobre el desarrollo de la Agricultura, por X. Un cuaderno en 4.ª.

Diccionario de Bibliografía agronomica, por D. Braulio Anton Hamiez. Un vol. en folio. Madrid, 1865.

Memoria sobre el plan de enseñanza práctico-agrícola, por D. Vicente Lassala y Palomares. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1862.

Proyecto de exposicion sobre perjuicios a la riqueza y prosperidad agrícola con la concesion del privilegio exclusivo de emitir obligaciones hipotecarias a una Sociedad anónima, por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1864.

Pomento de la poblacion rural de España, por Don Fermín Caballero. Segunda edicion. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1863.

Informe de la Sociedad Económica Matritense sobre la Memoria Fomento de la poblacion rural. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1863.

Programa de Agricultura, por D. Domingo de Miguel. Un vol. en 4.ª. Lérida, 1866.

Estudios sobre las uvas, por Le Canu, traduccion de Muñoz de Luna. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1868.

Instruccion popular para el azufrado de las vides, por el mismo, traduccion de id. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1862.

Memoria sobre la enfermedad de la vid, por D. Jacinto Montells. Un cuaderno en 4.ª. Málaga, 1852.

El arbolado público, por D. R. M. Calaveras. Un cuaderno en 8.ª. Logroño, 1863.

Recopilacion de las medidas agrarias que hay en España, por D. Ramon Juan y Sava. Un vol. en 8.ª. Madrid, 1863.

Consultor de labradores y propietarios, por J. S. y F. Tercera edicion. Un vol. en 8.ª. Lérida, 1867.

Manual del destilador, licorista y perfumista, por Don Gabino Mendez y D. Juan B. Pereda. Segunda edicion. Un vol. en 8.ª. Besancon, 1858.

La industria en España y en los Estados Unidos, por D. Pedro de Cea. Un cuaderno en folio. Madrid, 1864.

La cuestion arrieria. Memoria por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1867.

Influencia de la gimnástica en el desarrollo del hombre en sus primeras edades, por D. Miguel Vinaja y Caballero. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1860.

Proyecto de higiene pública, por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1862.

Tratado de aguas minero-medicinales, por D. Carlos Aulian y Bonell. Un vol. en 4.ª. Madrid, 1859.

Recuerdos históricos de la corporacion facultativa de los hospitales generales de Madrid, por D. Félix Garcia Caballero. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1865.

Método de canto llano y figurado, por D. José Flores Laguna. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1863.

Dos de Mayo de 1808. Cantata compuesta y dedicada al Excmo. Ayuntamiento popular de Madrid, por el mismo. Un cuaderno en folio. Madrid, 1869.

Memoria sobre el arte antiguo de los griegos, por D. Jerónimo Martín Sanchez. Un cuaderno en 4.ª. Jaen, 1865.

Manual de Economía política, por D. Joaquin Reche. Un vol. en 8.ª. Madrid, 1853.

Filosofía del crédito, deducida de la historia de las naciones más importantes de Europa, por D. Luis María Pastor. Un vol. en 8.ª. Madrid, 1850.

Proteccion y comunismo, por Federico Bastian. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1857.

Maldito dinero!, por el mismo. Un cuaderno en 8.ª. Madrid, 1857.

Resumen histórico de las tareas de la Sociedad Económica Matritense durante el año de 1869, y discurso sobre el objeto y tendencias de la misma, por D. Mateo Seoane. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1861.

Resumen de las acciones virtuosas premiadas por la Sociedad Económica Matritense el día 19 de Marzo de 1861. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1861.

Resumen de las acciones virtuosas premiadas por la misma Sociedad el día 12 de Marzo de 1865. Un cuaderno en 4.ª. Madrid, 1863.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa de Madrid, a 43 de Junio de 1870, en los autos de competencia promovidos entre el Juzgado de Marina de la Comandancia general del Departamento del Ferrol y el de primera instancia de Pravia...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado, llamada de Pedregal, sita en Santianes de Pravia, y rodeada por árboles cuantos arbolito se habían caído...

Resultando que el 6 de Marzo de 1869 D. Cándido Fernandez Cuervo acudió al referido Juzgado ordinario denunciando que en una finca de su propiedad adquirida del Estado,

diciones oficiales para que los interesados recobren los nuevos títulos de la creación de 1870 que se emiten en pago...

Sección y Gabinete central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franquicia en 16 de Junio de 1870.

Table with 3 columns: Números, NOMBRES, Destinos. Lists various names and their destinations.

Madrid 17 de Junio de 1870.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes.

D. Evaristo Calderon, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Idefonso San Millán, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

D. Fernando Lamas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

D. Juan Rovés Santamarina, natural del Carril y vecino que fué de esta población, ha fallecido...

D. Juan Llanusa, en la plaza de ejecución de Corella y al lado de la Audiencia territorial...

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad...

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital...

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se creyeren con derecho á los bienes que constituyen la capellanía eclesiástica colativa de sangre que D. Manuel Alonso Sainz fundó...

D. Lázaro de Elejalde, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido, en la provincia de Navarra.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se creyeren con derecho á los bienes que constituyen la capellanía eclesiástica colativa de sangre que D. Manuel Alonso Sainz fundó...

D. Lázaro de Elejalde, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido, en la provincia de Navarra.

D. Pedro Alcántara Gonzalez, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad de Xerez.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa...

El remate tendrá lugar el día 24 del mes actual, y hora de las doce, en el local del Juzgado, sito en el piso principal del de la Bolsa.

Madrid 13 de Junio de 1870.—El Escribano, Luis Escobar.

RECTIFICACION.

En el anuncio judicial publicado en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital...

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 de Junio de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión a las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior por el Sr. Secretario Rius, fué aprobada.

Las Cortes recibieron con aprecio el folleto que con el título de La Intermidad remitian D. Mariano Calabaz y D. José Calderon y de los señores...

Pasó á la comision de actas la credencial que como Diputado electo por la circunscripción de Albacete ha presentado D. Francisco Javier Moya y Fernandez.

Las Cortes quedaron enteradas de que las comisiones encargadas de examinar el proyecto de concesion de un crédito al Sr. Ministro de Justicia para el restablecimiento de los Juzgados suprimidos...

El Sr. CORONEL Y ORTIZ: Tengo el honor de presentar á las Cortes una exposicion de considerable número de vecinos de diferentes pueblos del distrito de Morilla...

El Sr. ALARCON: Tengo el honor de presentar á las Cortes la exposicion que 5.000 vecinos de la ciudad de Guadix...

El Sr. FERRATGES: Tengo el honor de presentar á las Cortes diferentes exposiciones que 42.000 vecinos de Zaragoza...

El Sr. FERRATGES: Tengo el honor de presentar á las Cortes diferentes exposiciones que 42.000 vecinos de Zaragoza...

El Sr. MOLINI: Presento á las Cortes varias exposiciones de distintos pueblos de la provincia de Valencia...

El Sr. VILLALOBOS: Sres. Diputados: yo, uno de los Diputados más antiguos, ayacuecho por excelencia...

El Sr. ALARCON: Debo tranquilizar el ánimo de Sr. Villalobos diciendole que no debe extrañar que se hayan acordado...

El Sr. VILLALOBOS: Con decir que no es exacto lo que dice el Sr. Alarcon es bastante, pues así consta en toda la provincia.

El Sr. SUAREZ INCLAN: Presento á las Cortes una exposicion de considerable número de vecinos de la villa de Palmaces...

El Sr. GARRIDO (D. Joaquin): Presento una exposicion que el Ayuntamiento y vecinos de la villa de Escacena del Campo...

El Sr. LOPEZ RUIZ: Presento á las Cortes 34 exposiciones de diferentes pueblos de la provincia de Sevilla...

El Sr. SECRETARIO (Rius): Estas exposiciones pasarán á la comision correspondiente.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictamen de la comision de actas relativo á las de Ezeiza y admision del Sr. Ramos Calderon.

Leído dicho dictamen, y no habiendo ningún señor Diputado que pidiera la palabra en contra, se puso á votacion...

Código penal.

Continuando la órden del dia, siguió el debate sobre el proyecto de autorizacion para plantear el Código penal...

El Sr. ALVAREDA: Sres. Diputados, aun cuando el asunto es de suma importancia, no voy á pronunciar un discurso...

El Sr. LOPEZ RUIZ: Presento á las Cortes 34 exposiciones de diferentes pueblos de la provincia de Sevilla...

El Sr. SECRETARIO (Rius): Estas exposiciones pasarán á la comision correspondiente.

que se sirvan hacer una aclaracion que yo considero necesaria en el proyecto.

Yo no sé si las explicaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia presentadas al Sr. Ministro de Ultramar...

No voy á examinar si la penalidad ha de ser más ó menos leve; lo único que voy á decir es que, cuando la prensa periódica va á quedar sujeta á los Tribunales ordinarios, hay precision de que se defina con toda claridad...

Este mismo es lo que siempre se ha sostenido por todos los defensores de las ideas hoy dominantes; y sin embargo, despues de la revolucion se ha procesado por el delito de desacato cometido por medio de la prensa...

La libertad de imprenta es muy importante, y mucho más despues de reconocidos todos los derechos individuales, porque el derecho de reunion puede falsearse, y para saber la verdadera opinion del pais es indispensable que á su lado exista la libertad de imprenta...

El Sr. MADRAZO: Sres. Diputados, debo principiar por manifestar que el Código penal es un gran instrumento de gobierno, y que si bien la comision desea ser amplia y comprehensiva, que salga lo más perfecto posible...

Yo, señores, tenemos disposiciones contradictorias que ponere en armonia, y tambien vacios que llenar. Ademas, establecidos los derechos individuales, era preciso garantizarlos, reprimiendo á la vez los abusos...

El Sr. ALVAREDA: Doy las gracias á la comision por su amabilidad; y puesto que desea indicar una fórmula, debo manifestar, aun cuando entiendo que la comision puede hacerlo mejor que yo, que yo creo no hay necesidad de más modificacion que la de añadir un renglón...

Continuando su interrumpido discurso, dijo El Sr. PLAZA: Sres. Diputados, en la sesion anterior manifesté todos mis sentimientos en favor de la libertad de imprenta...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

móms de aprovechar esta ocasion para hacer su defensa, y espero tenga V. S. alguna benevolencia conmigo.

Decia, pues, que allí se circulaban las noticias que he llamado de noticia amarilla, porque esto tiene por objeto denigrar á los hombres de nuestro partido.

A la vez que esto se dice en Cuba, aquí se circula el rumor de que los voluntarios no obedecen al Gobierno ni á los Jefes que se les envían; que asesinan bárbaramente y sin formacion de causa á los que caen en sus manos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Me parece que S. S. está completamente fuera de la cuestion, y no puedo consentir que S. S. continúe en ese camino.

El Sr. PLAZA: La misma ó parecida observacion me ha hecho el Sr. Presidente; pero en vista de las razones que he expuesto, me he permitido alguna latitud.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): He oido lo que ha manifestado el Sr. Presidente y las observaciones de S. S.; pero como S. S. entra en el terreno de las pasiones, y eso el reglamento no lo permite al Sr. Plaja, me permito consentirle, y tengo que llamar la atencion de S. S. sobre esto, advirtiéndole que no puede continuar de esa manera.

El Sr. PLAZA: Yo, señores, no creo que haya razon alguna para decir que es preferible perder las Antillas, ni lo he dicho ahora; lo que sí he oido es que debe buscarse el oportuno remedio cuando se observa algun mal.

Decia el Sr. Cervera que se atende más á los derechos del amo que á los de la humanidad. Yo, señores, ¿donde encuentra S. S. esto? Aquí no hay más que la indignacion para los dueños de esclavos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Señor Plaja, está S. S. enteramente fuera de la enmienda. El Sr. PLAZA: Yo me atrevería á invocar la benevolencia del Sr. Presidente, pues se trata de unas palabras que pueden producir muy malos efectos...

he concluido.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR: Como del documento leído por el Sr. Quintero pudiera parecer que S. S. daba con él un mentis á las palabras que en otra ocasion he pronunciado, debo manifestar que ese documento se refiere á las ventas que han de hacer los Administradores de los productos embargados á los insurrectos de Cuba...

El Sr. CERVERA: No comprende el Sr. Plaja que pueda quererse la abolicion de la esclavitud suceda lo que suceda. Pues es muy sencillo: yo fundo la abolicion en el derecho y no en tales ó en cuales intereses; yo la pido porque mi conciencia me dice que el derecho del hombre no tiene en sí mismo anterior y superior á toda ley...

Que Lincoln propuso transacciones para llegar más tarde que por el proyecto que aquí se presenta á la abolicion de la esclavitud. Lincoln propuso eso para evitar la guerra; pero el hecho real es que esas transacciones fueron allí inútiles, como lo serán las nuestras con los actuales poseedores de esclavos...

El Sr. PLAZA: Dice ó indica el Sr. Quintero que yo he sido comerciante ó especulador de sangre humana. Se equivoca S. S. Cuando yo fui á Puerto-Rico yo no habia tratado, y yo retiro á S. S. y á cuantos me conozcan á que me prueben que es justa la acusacion de S. S. Por lo demás, ¿qué se habla de traficantes de carne humana?

Cierto es que en Cuba hay dos clases de insurrectos: los unos son los filibusteros que allí hay, y los otros los obreros de la Habana, Barcelona y Nueva-York, que por las armas venenosas que emplean son más terribles que los verdaderos rebeldes que andan por el campo...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Me felicitó de haber proporcionado, con la lectura que he hecho de cierto documento, ocasion á la declaracion del Sr. Ministro de Ultramar, para que conste que el Gobierno no aplica la confiscacion en Cuba, y que los bienes embargados á los insurrectos no servirán de garantia para esos 25 millones de pesos que ha emitido el Banco de la Habana...

El Sr. PLAZA: En vista de las observaciones del Sr. Ministro de Ultramar, retiro la enmienda. Quéedó readmitida esta discusion, leyó el Sr. Ministro de Hacienda un proyecto de ley sobre transacciones y suplementos de crédito al presupuesto de gastos, que se anunció pasaría á la comision de presupuestos.

El Sr. PADIAL: Como no trato de complacer á la fraccion de la montaña negra, que aunque corta en el número de sus individuos es fuerte por las condiciones que los adornan, contando en su seno elocuentes oradores un Académico y hasta un Sacerdote...

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Aunque no hubiera tratado de someter á discusión esta discusion, me hubiera obligado á ello el Sr. Padial, que se ha permitido calificar á su antojo y capricho á los que nos sentamos en estos bancos. Ya he tenido á bien que moderar el impulso de pedir la palabra al Sr. Plaja...

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Aunque no hubiera tratado de someter á discusión esta discusion, me hubiera obligado á ello el Sr. Padial, que se ha permitido calificar á su antojo y capricho á los que nos sentamos en estos bancos. Ya he tenido á bien que moderar el impulso de pedir la palabra al Sr. Plaja...

El Sr. PLAZA: Como prueba de lo buena que es la abolicion de la esclavitud hecha repentinamente, decia el Sr. Cervera que desde que se llevó á cabo en los Estados-Unidos la riqueza ha aumentado. Siento decir á S. S., fundado en otros datos que creo aun más exactos...

El Sr. PLAZA: Como prueba de lo buena que es la abolicion de la esclavitud hecha repentinamente, decia el Sr. Cervera que desde que se llevó á cabo en los Estados-Unidos la riqueza ha aumentado. Siento decir á S. S., fundado en otros datos que creo aun más exactos...

El Sr. PLAZA: Como prueba de lo buena que es la abolicion de la esclavitud hecha repentinamente, decia el Sr. Cervera que desde que se llevó á cabo en los Estados-Unidos la riqueza ha aumentado. Siento decir á S. S., fundado en otros datos que creo aun más exactos...

El Sr. PLAZA: Como prueba de lo buena que es la abolicion de la esclavitud hecha repentinamente, decia el Sr. Cervera que desde que se llevó á cabo en los Estados-Unidos la riqueza ha aumentado. Siento decir á S. S., fundado en otros datos que creo aun más exactos...

El Sr. PLAZA: Como prueba de lo buena que es la abolicion de la esclavitud hecha repentinamente, decia el Sr. Cervera que desde que se llevó á cabo en los Estados-Unidos la riqueza ha aumentado. Siento decir á S. S., fundado en otros datos que creo aun más exactos...

El Sr. PLAZA: Como prueba de lo buena que es la abolicion de la esclavitud hecha repentinamente, decia el Sr. Cervera que desde que se llevó á cabo en los Estados-Unidos la riqueza ha aumentado. Siento decir á S. S., fundado en otros datos que creo aun más exactos...

El Sr. PLAZA: Como prueba de lo buena que es la abolicion de la esclavitud hecha repentinamente, decia el Sr. Cervera que desde que se llevó á cabo en los Estados-Unidos la riqueza ha aumentado. Siento decir á S. S., fundado en otros datos que creo aun más exactos...

El Sr. PLAZA: Como prueba de lo buena que es la abolicion de la esclavitud hecha repentinamente, decia el Sr. Cervera que desde que se llevó á cabo en los Estados-Unidos la riqueza ha aumentado. Siento decir á S. S., fundado en otros datos que creo aun más exactos...

pesar de esto S. S. cree que no puedo seguir este camino... El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Continúa V. S. pero lo ruego que se concrete todo lo posible...

debe tenerse en cuenta que no hay paridad de casos... El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Se van a leer las palabras del Sr. Padiá. El Sr. SECRETARIO (Rius): Dicen así: (Las Leyes)...

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Queda terminada la discusión sobre el art. 7.º... No habiendo ningún Sr. Diputado que pidiera la palabra en contra, se aprobó sin debate...

tillo.—Ballester.—Carrillo.—Jimenes de Molina.—Navarro y Rodrigo.—Escoriaza.—Bueno y Gomez.—Perez Zamora.—Barrachena.—Ochoa (D. Cruz)...

reade Medellín á Mirajadas sin subvención del Estado. Idem sobre el art. 12 de la ley electoral. Se levanta la sesión. Era las ocho menos cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Se ha publicado el núm. 42 de La Ilustración española y americana, que contiene notables artículos literarios y preciosos grabados...

Se han extraviado los 43 privilegios de S. M. originales que se describen a continuación, y se suplica á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los entreguen al que suscribe en su habitación...

ANUNCIOS.

TERRO CARRIL DE CÓRDOBA Á ESPIEL Y BELMEZ.—Esta Sociedad celebra junta general de accionistas el domingo 17 de Julio próximo...

Table with columns: SANTOS DEL DIA, Observatorio de Madrid, Observaciones meteorológicas del día 17 de Junio de 1870. Includes data for temperature, humidity, and wind.

Table with columns: Observatorio de Madrid, Observaciones meteorológicas del día 17 de Junio de 1870. Includes data for temperature, humidity, and wind.

Table with columns: DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico... Includes data for various locations like Bilbao, Oviedo, etc.

Table with columns: BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del 17 de Junio de 1870. Includes data for various stocks and bonds.

Table with columns: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. Segun los partes recibidos... Includes data for telegraph and postal services.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy no hay función.—Mañana Luz y sombra.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.